

LA PLATA, 31 de Enero 2025

CIRCULAR 036

O.S.P.I.F. (Fósforos): Recordatorio – Suspendida

Se recuerda que desde el día miércoles 8 de enero del corriente año, se encuentra suspendido el crédito a la Obra Social del Personal de la Industria del Fósforo, Encendido, Pirotecnia, Velas y Afines (O.S.P.I.F.), por falta de pago. Por lo cual solicitamos prestar puntual atención de no recibir recetas.

CIRCULAR 037

SCIS UNIFICADO: Habilitada

Se informa que, a partir del día 30 de enero, se normalizó la atención de la Obra Social SCIS UNIFICADO, luego de haber abonado la deuda.

CIRCULAR 038

El Colegio cubre la falta de pago de PAMI por recetas duplicadas

Varias farmacias recibirán un adelanto para cubrir el NO PAGO de recetas no incluidas en la liquidación de NOVIEMBRE 2024 de PAMI, por el concepto de «Receta duplicada».

En enero el PAMI decidió que algunas farmacias no cobrarían su prestación por «Receta duplicada», se trata de un error en el sistema de validación implementado a partir de noviembre. No constituyen un débito, directamente se evita la liquidación de una parte de nuestras prestaciones por cantidades millonarias sin que medie un error de la farmacia. Hace algunos días se efectuó el reclamo sobre esta arbitrariedad (ver aquí).

Ante la falta de respuesta, el Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires decidió acompañar a la farmacia adelantando el pago que PAMI no realizó y que la CoFA todavía no gestionó.

CIRCULAR 039

Recetas electrónicas: con leyenda “Duplicado”

ATENCIÓN: cuando presente las recetas electrónicas impresas de cualquier convenio, siempre debe presentar la receta original. La presentación de la impresión con la leyenda «Duplicado» generará débitos.

Para ver ejemplo de recetario “duplicado”, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 040

AMSTERDAM Salud: Recetas electrónicas

La obra social informa que a partir del día 30 de enero, acepta todos los recetarios electrónicos emitidos por cualquiera de las plataformas habilitadas por el ministerio de Salud, siempre que el afiliado presente la receta impresa y se adjunte la misma para su facturación.

Para ver norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 041

OSPPIA: Aumento del Monto para solicitar Autorización

Informamos que, a partir del día 01/02/2025, la Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación (OSPPIA) elevó el monto a \$ 90.000 (pesos noventa mil) para solicitar Autorización.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 042

OSPIL AMPIL: Médicos Autorizantes

Informamos que la Obra Social actualizó el listado de médicos autorizantes, los cuales se detallan en la Norma de Atención.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 043

OSPRERA – DIABETES: Dispensa cantidad de envases

Se informa que en aquellos casos en que uno o más ítems de una receta sean rechazados en la validación con la leyenda “La cantidad a llevar del medicamento excede el máximo permitido” se deberá hacer la prueba de dispensar un envase menos hasta que la validación sea aprobada. Por ejemplo: en el caso de una receta en la que se prescriben 3 envases de un producto y la validación es rechazada por la leyenda antes informada, se deberá intentar validar 2 envases y, de continuar el rechazo, validar 1 envase hasta tanto pueda efectuar el expendio.

Ya se encuentra disponible la adhesión al Nuevo Convenio OSPRERA DIABETES, la dispensa es por modelo compra venta, para todas las farmacias de la Red COLFARMA.

Debe efectuar la adhesión a través del COLFARMA TAD ([clic aquí](#)) y para la dispensa deberá validar a través del COLFARMA ONLINE

Es importante sumarse y brindar la prestación, para recuperar y mantener en las farmacias, la dispensa de diabetes (crónicos) y al mismo tiempo desalentar el modelo de algunas Droguerías y Obras Sociales con “dispensa por correo”.

Aquí tienen más información <https://www.colfarma.info/colfarma/osprera-diabetes/>

CIRCULAR 044

SALUD SEGURA MAX: Validez del recetario

Se informa que a partir del día 30 de enero la validez de la receta se modifica al día de la prescripción y los 30 días siguientes.

Para ver norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 045

RECETARIOS VALIDOS

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha [\(Clic aquí\)](#)